



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Resolución N° 3143**

*Por la cual se confiere una comisión de servicios a unos funcionarios*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 109 de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que mediante memorando No. 2010IE9798 de fecha 13 de abril de 2010, el Doctor Edgar Alberto Rojas, Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre informa que el día 15 de abril de 2010 se desplazará la funcionaria **AURITA BELLO ESPINOZA**, Profesional Especializado adscrita a dicha dependencia, con el fin de realizar reubicación la especie de fauna silvestre – matamata – en el predio que tiene la Corporación CORMACARENA en el municipio de Villavicencio (Meta).

Que para tal efecto se cuenta con un (1) vehículo Campero marca Mitsubishi 1997 de placas QBD 967, de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignado al señor **LUIS ALBERTO PINZON ARCINIEGAS**, Conductor de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente suministrará a los comisionados viáticos con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2487 del 14 de abril de 2010, del presupuesto de la actual vigencia.

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conferir comisión de servicios por el día 15 de abril de 2010 a la funcionaria **AURITA BELLO ESPINOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.707.200, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre para desplazarse al municipio de Villavicencio (Meta) con el fin de realizar reubicación de la especie de fauna silvestre – matamata – en el predio que tiene la Corporación CORMACARENA en el municipio de Villavicencio (Meta).

**ARTICULO SEGUNDO:** Conferir comisión de servicios el día 15 de abril de 2010 al Señor **LUIS ALBERTO PINZON ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.167.342, Conductor de la Dirección de Gestión Corporativa, para prestar el servicio de transporte en desarrollo de la comisión de que trata el artículo primero de la presente resolución.





**ARTÍCULO TERCERO:** Los viáticos y gastos de viaje que genere esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2487 del 14 de abril de 2010, por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), así:

<b>AURITA BELLO ESPINOZA</b>	C.C. 39.707.200	\$45.000
<b>LUIS ALBERTO PINZON ARCINIEGAS</b>	C.C. 19.167.342	\$45.000

**ARTÍCULO CUARTO.** Los comisionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973, deberán presentar ante el Secretario de Despacho, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

**Parágrafo:** Del informe presentado deberá remitir una (1) copia a la Dirección de Gestión Corporativa para el registro correspondiente junto con el Cumplido de Comisión respectivo.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los

14 ABR 2010

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucero Prieto B.

126PA01-PR08-M-A3-V3.0

